

CONTROLAR Y RESISTIR. CONSUMO DE PULQUE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1900-1920.

Mario Barbosa Cruz
El Colegio de México

Resumen:

Este trabajo busca caracterizar las formas de control frente al consumo de pulque en la ciudad de México entre 1900 y 1920, un momento en que se multiplicaron las reglamentaciones de la vida urbana y en que la producción del pulque se encontraba en su "época de oro". Con base en testimonios de fuentes primarias, se analizarán tanto las políticas de regulación, como la acción de los funcionarios que las ejercían (inspectores, recaudadores y gendarmes), para tratar de mostrar cómo la resistencia cultural pudo más que los intentos de control del consumo de esta bebida tradicional.

Al comenzar el siglo XX, los establecimientos públicos de expendio y consumo de comidas y bebidas embriagantes continuaban siendo un foco de preocupación para las autoridades. El consumo de alcohol y bebidas fermentadas como el pulque fue perseguido por considerarse que hacía parte de esas "enfermedades sociales" que vivían los pobres en la ciudad, unas enfermedades que eran vigiladas bajo argumentos de control de la salubridad y de los comportamientos. Sin embargo, estas medidas no surtían el efecto requerido y, por el contrario, la trasgresión de las normas era una práctica común en las calles y en los establecimientos públicos de la capital mexicana en las primeras décadas de esta nueva centuria.

En su estudio acerca de los discursos sobre la criminalidad y el alcoholismo en la ciudad de México hacia fines del Porfiriato, Pablo Piccato ha señalado la ambivalencia entre la imagen de progreso del gobierno de Díaz y la multiplicación de los discursos sobre las patologías sociales que asolaban la urbe en crecimiento:

La indisciplina en los espacios públicos y privados, evidente en el excesivo consumo de alcohol y la transgresión de las leyes, ponía en claro los límites del control del régimen sobre sus súbditos. Los mexicanos, en pocas palabras, eran menos obedientes y trabajadores de lo que se esperaba, y no parecían ir por buen camino.¹

Piccato ha subrayado que el consumo de alcohol, una costumbre extendida en la sociedad mexicana, era considerada en los sectores populares como una práctica improductiva que impedía el progreso y como uno de los principales obstáculos para el establecimiento de una ética de trabajo.

Desde tiempos coloniales, según los estudios de William Taylor y Juan Pedro Viqueira,² el consumo popular de bebidas embriagantes y, en particular, de pulque fue prohibido o restringido porque causaba graves problemas en los comportamientos de los indígenas; sin embargo, las proscripciones fueron rápidamente reconsideradas pues la producción y el consumo generaban importantes rentas a la Real Hacienda que no se podían perder utilizando argumentos morales:

...paradójicamente, la Corona al tratar de evitar que las pulquerías se volvieran centros de sociabilidad populares, contribuyó a hacer que el consumo de pulque no fuese tanto un acto integrado a la vida cotidiana, sino más bien un desahogo compulsivo ante una realidad de miseria y humillación permanentes, dando así lugar a una situación que ocasionaba

¹ PICCATO, 1997, p. 78.

² TAYLOR, 1987; VIQUEIRA, 1987.

múltiples y constantes desórdenes. Las pulquerías resultaron, pues, tratadas por los poderes como si fueran zonas de tolerancia.³

Con la independencia hubo un aumento significativo en el número de las pulquerías. Sin embargo, los primeros gobiernos republicanos continuaron con la política de control social⁴ que hacía parte del ramo de Policía en las reformas borbónicas. La inestabilidad de los primeros años de la vida independiente impidió la implementación de proyectos de renovación urbana y de diferenciación social del espacio, los cuales se retardaron unas cuantas décadas. En la segunda mitad del siglo XIX se retomaron con fuerza estos proyectos de modernización, que van a tener su momento culminante durante el Porfiriato. Como parte de estos esfuerzos, en 1854 el gobierno de la ciudad ordenó el traslado de las pulquerías a las afueras del casco urbano. “Con tal de excluir los desórdenes del espacio público ocupado por las clases altas, aceptaron que las pulquerías se instalaran en los barrios de las afueras de la ciudad... La época de oro de las pulquerías se había iniciado”.⁵ Estas medidas consolidaron una particular y contradictoria actitud de las élites gobernantes frente al consumo del pulque en la ciudad de México, así como la consolidación de fondas, figones⁶ y pulquerías como lugares de sociabilidad⁷ exclusivos de los sectores populares.

³ VIQUEIRA, 1987, p. 210.

⁴ Entendemos control social, siguiendo la clásica definición de E.A. Ross, como “la expresión sociológica tradicional para describir el poder que la sociedad ejerce sobre los individuos por medio de la ley, la educación, la religión, etc”. BURKE, 1997, p. 101, a partir del texto clásico de ROSS, 1901.

⁵ VIQUEIRA, 1987, p. 219.

⁶ Durante el Porfiriato se llamaban figones a los establecimientos de venta de comida para personas pobres, según lo señala el reglamento de fondas y figones de noviembre de 1884. RIVAS, 1884, p. 441. El reglamento de restaurantes y fondas de diciembre de 1915 suprimió el nombre de figón y exigió a los propietarios de estos establecimientos cambiar

Esta ponencia busca caracterizar el tipo de regulación puesta en práctica por el gobierno porfiriano y por los gobiernos de la década revolucionaria para controlar los expendios de venta y consumo de pulque en la ciudad de México entre 1900 y 1920, la “edad de oro” de la producción pulquera. Asimismo, pretende analizar las formas como se transgredían estas normas. Además de centrar la mirada en los consumidores del néctar del maguey, también explora el desempeño de funcionarios medios como gendarmes, recaudadores e inspectores, quienes en últimas eran los responsables del cumplimiento de las normas, del “deber ser” establecido por las élites.

Este trabajo tiene como base la revisión de las reglamentaciones a pulquerías, de los expedientes sobre inspectores y gendarmes, así como de las infracciones cometidas en establecimientos de consumo de pulque y en la calle.

El control en tiempos de auge de la producción pulquera

La llamada *época de oro del pulque* fue posible gracias al notable aumento de la producción y comercialización de las haciendas magueyeras desde la segunda mitad del siglo XVIII. La infraestructura política y jurídica de las Leyes de Reforma de los liberales permitió el auge de la hacienda como forma económica:

... mientras en las unidades domésticas el cultivo y aprovechamiento del maguey lo realizaba en su totalidad el campesino (desde su siembra y cultivo hasta la elaboración y venta del pulque), en las haciendas el trabajo

su denominación por “fondas de segunda”. *Decretos, reglamentos y prevenciones...*, 1916, p. 31-34.

⁷ Retomo el concepto de sociabilidad obrera de Agulhon entendida como la "aptitud de vivir en grupos y consolidar los grupos mediante la constitución de asociaciones voluntarias". AGULHON , 1994, p. 55.

se dividió y el conocimiento milenario, transmitido de una a otra generación, quedó bajo el control de los hacendados.⁸

Además, el mejoramiento de la infraestructura vial, en particular, la construcción del Ferrocarril Mexicano que une los Llanos de Apán con la ciudad de México, provocó el auge de la economía magueyera y amplió las posibilidades de un mercado con mayor cobertura.

La *época de oro* coincide con el Porfiriato. La "...bonanza fue tan grande y prolongada que dio tiempo a que adquiriera relevancia económica y política la 'aristocracia pulquera', plenamente integrada al grupo de los científicos".⁹ Esta aristocracia logró tener tanto poder que las familias que constituyeron la Compañía Expendedora de Pulques S.C.L., exigieron a las ferroviarias prerrogativas para su producción (tales como la disminución de los fletes y el aumento del número de recorridos del tren). Luego de un año de creada la Compañía, manejaba ya el 90% de las pulquerías del Distrito Federal.

Los estudios de la hacienda pulquera como el de Leal y Huacuja, sostienen que hubo un aumento constante de la producción y el consumo en este período. Aseguran que, mientras que en 1892 se produjeron 1.952,817 hectolitros de pulque, en 1903 la producción llegó a 5.538,861 hectolitros. En promedio, en 1896 y en 1916 cada habitante de la capital bebió 0.9 litros de pulque diario.¹⁰

En tiempos de la Revolución, el consumo inició su vertiginoso descenso que continuó a lo largo del siglo XX. Entre otras causas, los investigadores del tema mencionan la competencia de otras bebidas producidas industrial y masivamente

⁸ *El maguey "árbol de las maravillas"*, p. 121.

⁹ *Ibíd.*, p. 127.

¹⁰ LEAL y HUACUJA, 1982.

como la cerveza, el reparto agrario que generó una posterior explotación irracional de las tierras magueyeras y el hecho de que los pequeños propietarios campesinos no contaban con los medios para elaborar el pulque ni con la experiencia ni las redes para comercializarlo. Estos campesinos vieron que la producción no era rentable pues ellos no recibían los beneficios del cultivo del maguey, mientras que intermediarios y dueños de los tinacales continuaron siendo los mayores beneficiados.

Reseñamos a grandes rasgos estos datos sobre la producción pulquera para entender las contradicciones vividas en los establecimientos de venta de esta bebida. El aumento de la producción y el consecuente incremento del consumo del pulque en la ciudad, fue acompañado de un mayor número de reglamentos y bandos que restringían su consumo.

Como lo veremos más adelante, los reglamentos de pulquerías y de fondas se hicieron más exigentes a lo largo del periodo; el consumo en espacios públicos se vio limitado por normas que precisaron con mayor detalle las condiciones de infraestructura de los locales y los comportamientos proscritos en dichos establecimientos. La contradicción del gobierno porfiriano se encontraba en este caso —como en el comercio callejero— en que no podían prohibir definitivamente prácticas “incivilizadas”, pues había razones económicas más fuertes que la regulación.

Además la expedición de reglamentos más férreos para el control social no tuvo el éxito esperado. Los testimonios encontrados tanto en crónicas como en otras fuentes escritas que presentaremos nos permiten observar que estas normas no se cumplieron. Su trasgresión es reflejo de la permanencia de prácticas

culturales difíciles de regular, a pesar de las pretensiones de las élites. En la literatura y las crónicas son numerosos los testimonios sobre escándalos, riñas y comportamientos “bárbaros” en estos lugares. En muy pocos de ellos se relativizan estos hechos o se muestran las dos caras de la moneda de lo que ocurría en las pulquerías. Porque si bien es cierto que los sectores populares continuaron en su interior con este tipo de prácticas, también era una realidad el aumento del control social por parte de las autoridades. Uno de los pocos cronistas que se esforzaron por mostrar estas facetas de los establecimientos públicos fue Ángel de Campo. En uno de sus relatos, dos compadres visitan una pulquería, viven su borrachera y confrontan las reglamentaciones que regían en la ciudad para controlar el consumo de bebidas alcohólicas. Al entrar a *El perico* — una pulquería de suburbio que estaba "completamente llena" el domingo en la tarde, a pesar de las reglamentaciones que prohibían abrir los domingos—, el escritor describe las actitudes de los clientes y las reacciones de los otros sectores sociales frente a estos perseguidos lugares:

Era un charco el mostrador. Había necesidad de ladear los grandes abigarrados barriles para recoger una medida de verdaderos asientos, y se alineaban y desaparecían del mostrador los vasos de ordinario cristal. El enorme recipiente del colorado no contenía más que las heces y una delgada rueda de plátano pegada al borde. Fuertes olores mareaban y ensordecían el *run-run* de las conversaciones. Toses allá, tiernos requiebros en un rincón, soeces carcajadas en un grupo, y en todas partes, no sé que recrudescimiento de cariño [...]

Y empuñaron los enormes vasos a dos manos, se echaron atrás los jaranos [sombrosos] y hundieron el rostro en el recipiente, y después, cerrando los ojos, sin resollar, de un solo trago, ¡hasta verte Jesús mío! Un bufido de satisfacción, un enérgico lengüetazo a los bigotes, que acabaron de enjugar con la manga del saco, y la disputa de qué debía de pagar resultó después en águila o sol, Juventino Díaz.¹¹

¹¹ "Rito", en DE CAMPO, 1969, p. 128.

Muchos de estos comportamientos no hacían parte del modelo de conducta que exigía la “civilización”. Sólo recordemos que el manual de urbanidad del venezolano Manuel Antonio Carreño, el cual se convirtió desde las últimas décadas del siglo XIX en uno de los textos más leídos por los hispanohablantes en Latinoamérica, exigía otro tipo de comportamiento en la vida social.¹² Acciones como gritar, vociferar, jugar y permanecer ebrios dentro de una pulquería eran algunos de los comportamientos prohibidos.

Pero la transgresión a las normas también permite allegar otra tipo de información importante, no sólo para establecer el tipo de infracciones a la norma, sino también para delinear algunas de las características del discurso de los infractores frente a la autoridad, así como para entrever formas de resistencia de estos sectores ante el creciente control moral de las élites gobernantes. En nuestra búsqueda de testimonios directos de los transgresores consultamos la información sobre infracciones a los reglamentos de pulquerías, fondas y figones. Si bien este asunto lo abordaremos con mayor detalle en otro apartado, vale la pena mencionar que dos de las principales causas de infracción en la documentación revisada, fueron el incumplimiento del horario señalado para estos lugares, así como la venta de pulque y otras bebidas en fondas y figones sin acompañarlos con alimentos. Dentro de esta última modalidad había varias denuncias por vender infusión de hojas o de café con alcohol, práctica común también en la calle, según hemos visto. Hay un buen número de infracciones por presencia de menores y policías en cantinas, pulquerías y casas de asignación (burdeles). A este asunto volveremos luego de caracterizar el tipo de

¹² CARREÑO, 1963.

reglamentaciones que se implementaron en este período en relación con el expendio y consumo de pulque en establecimientos públicos.

El “deber ser”

Estudios de la época realizados por reconocidos intelectuales como Julio Guerrero, Miguel Macedo y Carlos Roumagnac, pretendieron encontrar en el alcoholismo y la pobreza, al menos dos de las principales causas de la criminalidad. Por su parte, en las publicaciones gubernamentales de estos años se difundieron los esfuerzos realizados “para erradicar el alcoholismo” y con el sustento de cifras judiciales se hacía alarde de los logros del control social porfiriano. Por ejemplo, en 1909 se publicó en el *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno del Distrito Federal* un informe del Procurador de Justicia que aseguraba que en 1908:

el número de sentenciados en el Distrito Federal fue de 7,165: y al hacer mención de los delitos y referirse al estado de ebriedad de los culpables, obtiene una proporción de 44.07.4%. Es decir, que al cometer el acto delictuoso los 7,165 sentenciados, no se hallaban ebrios ni siquiera la mitad de esos individuos.

Este resultado tiene que ser muy satisfactorio, pues años atrás se obtuvieron elevadas proporciones que en muchos casos pasaban del 50% y en otros eran un poco mayores que el actual...¹³

Según la investigación de Elisa Speckman sobre la criminalidad y la aplicación de justicia, en la práctica judicial del Porfiriato fueron castigados con mayor severidad los casos en los que el pueblo cometía los delitos, pues en el fondo de estas decisiones se encontraban los prejuicios contra el pueblo

¹³ *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno*, tomo XII, núm. 5, 16 de julio de 1909, p. 65.

mexicano: incivilizado y bárbaro.¹⁴ Con esta misma actitud y teniendo como marco ideológico los principios positivistas, se persiguió a los lugares de consumo de bebidas. En las pulquerías, las fondas y los figones, se permitía el consumo de bebidas embriagantes, solo si éstas acompañaban los alimentos. Pero según los testimonios que presentaremos más adelante, para los consumidores los alimentos acompañaban a las bebidas y no al contrario.

La expedición de licencias a los establecimientos de comidas y bebidas también incluía argumentos morales, tal como lo demuestran los bandos de policía que fueron escritos en el Porfiriato, continuaron vigentes hasta 1913 y con muy pocas reformas se constituyeron en la base de los reglamentos expedidos en los gobiernos de Victoriano Huerta entre 1913 y 1914, y de Venustiano Carranza a partir de 1915. Ésta fue una materia que causó mayor interés en las acciones de reglamentación de las élites del período de estudio.

El consumo de bebidas embriagantes, cuestión más relacionada con el control moral coercitivo de la población, fue más importante para las élites que asuntos como la salubridad en las viviendas de los sectores populares, aún más empobrecidos con las crisis generadas por la Revolución. Asuntos como el alojamiento fijo en vecindades o temporal en casas de asistencia y posadas, no merecieron la misma importancia y permanecieron regulados con normas escritas 70 años antes, cuando la ciudad era apenas una pequeña villa. Profundicemos en algunos de las reglamentaciones para fondas, figones y pulquerías con el propósito de establecer los argumentos higienistas y morales detrás de las normas de regulación.

¹⁴ SPECKMAN, 2002, p. 309.

En noviembre de 1901 se expidió el reglamento de pulquerías que fue la base de la normatividad de expendios de bebidas embriagantes al menudeo o cantinas de diciembre de 1903. El reglamento estableció que las pulquerías, además de contar con un mostrador no visible desde el exterior, tendrían mingitorios de porcelana comunicados directamente con el albañal.¹⁵ Esta exigencia, como muchas otras, partía del presupuesto de la extensión en la mayor parte de la ciudad de los sistemas de provisión de aguas potables y de saneamiento para la conducción de aguas negras, a través de atarjeas. Sin embargo, tal condición no era fácil de cumplir en una ciudad que apenas contaba con un sistema de acueducto y alcantarillado bastante incipiente y localizado, sobre todo, en sectores centrales y en las zonas habitadas por la élite. Cabe anotar que desde comienzos del siglo XIX, no se permitió la apertura de pulquerías en los cuarteles centrales de la ciudad, lo que obligó a su desplazamiento a las afueras, con lo cual esta restricción era aún más difícil de cumplir. Ya señalábamos que lo paradójico del caso es que mientras se restringía el consumo en estos lugares públicos, la producción pulquera continuaba en alza.

La legislación, tanto para pulquerías como para otros expendios de bebidas embriagantes, exigía también la existencia de un local independiente de habitaciones u otro tipo de expendio (abarrotes, juegos), así como de persianas para cerrar las puertas y de vidrios opacos para evitar que se viera desde la calle lo que ocurría en su interior. También se pedía que contaran con mingitorios, escupideras y un lugar para el lavado de copas que tuviera abundante agua para el aseo.

¹⁵ AHDF, sección: "Bebidas Embriagantes", vol. 1337, exp. 392.

Las diferencias se encontraban en la hora de cierre. Mientras las pulquerías atendían hasta las seis de la tarde, las cantinas podían hacerlo hasta las nueve de la noche o una hora más tarde si contaban con un permiso especial. Los domingos y festivos tanto cantinas como pulquerías debían cerrar a la una de la tarde. Estas restricciones de horario variaron, según las particulares situaciones de orden público. En algunos casos se prohibió la venta de pulque durante meses, como lo veremos más adelante.

En tiendas, pastelerías y fondas no se podrían vender bebidas al menudeo (en restaurantes y fondas sólo con la comida). Por su parte, en los expendios de bebidas no se permitían los juegos de azar, así como la entrada a agentes de policía, menores de edad o personas en estado de ebriedad. También se proscribía la reproducción de música o la presentación de cantantes sin el permiso respectivo. Otros comportamientos prohibidos eran el consumo de bebidas en la puerta, la venta de pólvora u otras sustancias inflamables y la presencia de personas diferentes del dependiente en el mostrador. Las normas también prohibían el consumo de bebidas embriagantes en lugares públicos, incluyendo zaguanes de casas.¹⁶

En relación con los expendios de comida, hasta finales de la década de 1910 aún continuaba vigente el reglamento de fondas y figones del 6 de noviembre de 1884. Además de definir tanto las fondas y los figones, así como de restringir la venta de bebidas embriagantes solo si acompañaban los alimentos, el artículo 15 prohibía que en su interior “haya reuniones de vagos y personas de viciosa conducta, que solo concurren a ellos a cometer excesos, escándalos o con

¹⁶ AHDF, sección: “Bebidas Embriagantes”, vol. 1333, exp. 144.

el fin de atentar contra los intereses sociales”; asimismo, proscribía “los juegos de cualquier clase bajo la pena de 5 pesos u ocho días de prisión”.¹⁷

En las primeras décadas del siglo XX, la vigilancia del cumplimiento de estas normas estaba a cargo de inspectores o gendarmes de policía. Esta función que hasta los años 70 del siglo XIX cumplieron algunos vecinos designados por cuadra o manzana fue transferida a agentes estatales en el Porfiriato. La Ley de 20 de diciembre de 1871 estableció que los inspectores de bebidas y comestibles serían nombrados por el gobernador y por conducto del Ministerio de Justicia. Para ser inspector se requería ser "médico o farmacéutico examinado y aprobado, ser mayor de 25 años, de probidad notoria y no tener otro empleo o cargo público."¹⁸ En caso de infracción a las normas vigentes, el inspector debía remitir los informes al juez respectivo. Otra de las funciones de estos funcionarios era visitar cada establecimiento al menos una vez al año. Su labor era independiente de las inspecciones ordenadas por el Consejo Superior de Salubridad. También era diferente de las visitas de gendarmes o policías y de los inspectores de reglamentos del Gobierno del Distrito Federal que tenían a cargo la vigilancia de una zona precisa para comprobar el cumplimiento de dichas normas en todos los establecimientos públicos.

Las fuentes consultadas muestran que esta multiplicidad de instancias de vigilancia de los espacios públicos produjo un gran número de conflictos entre las diversas entidades en un momento de centralización de funciones que desempeñaba el ayuntamiento y que paulatinamente se transfirieron a instancias

¹⁷ RIVAS, 1884, p. 441.

¹⁸ DEL CASTILLO VELASCO, 1874, p. 478.

del gobierno federal, cuestión que valdría la pena explorar en otro estudio pues no compete directamente con las problemáticas centrales abordadas.

En el Porfiriato, la expedición de reglamentos para el funcionamiento de los lugares públicos como fondas, figones, pulquerías, cantinas, pequeños expendios de bebidas embriagantes, rastros y mercados se complementó con otros acuerdos sobre la circulación en la calle y la demarcación de zonas en donde no se permitía la presencia de vendedores ambulantes. Estos reglamentos se hicieron más complejos al despuntar el siglo, a la par del aumento de población y casi todos los que hemos mencionado fueron reformados entre 1901 y 1905.

Durante el gobierno de Francisco I. Madero (1911-1913), dichos reglamentos no fueron modificados y continuaron con los mismos patrones heredados por los urbanistas e higienistas porfirianos y bajo los principios señalados. Por la indagación de las fuentes que hemos realizado, coincidimos con los investigadores de la historia política y urbana de esta ciudad, quienes afirman que, en términos generales, hay una continuidad en las políticas de manejo de la capital entre el Porfiriato y el gobierno maderista.¹⁹

Quizás la Decena Trágica se convirtió en la primera señal de las crisis que soportaría la ciudad y de los cambios en las estrategias de control social, tanto en la dictadura de Victoriano Huerta como en los gobiernos posteriores. En momentos de agudización de los conflictos nacionales, la regulación en la ciudad de México fue un reflejo del carácter impreso por cada uno de los encargados del gobierno capitalino y federal. Aún no se ha estudiado con profundidad el carácter del gobierno de Huerta frente a la administración de la ciudad, tema que brindaría

¹⁹ Esta es una tesis central de los trabajos de RODRÍGUEZ KURI, 1996 y 2000.

un abanico más grande de argumentos para entender estos años. Con la primera revisión de fuentes que hemos realizado, encontramos que en menos de dos meses este gobierno expidió nuevas reglamentaciones para controlar los espacios públicos. Entre julio y agosto de 1913 se expidieron 13 nuevos reglamentos que imprimían el sello que Huerta quería mostrar a los habitantes de la capital y del país. En estas normativas se percibe la intención de establecer un mayor control social en los establecimientos públicos y en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

Huerta expidió un nuevo reglamento para pulquerías —aplicable a los establecimientos de venta de bebidas embriagantes—, las reglas para el descanso dominical en el Distrito Federal, el reglamento a la prostitución y el acuerdo que definía las facultades del Gobernador en la policía de los mercados públicos.

Como lo denunciaban los mismos afectados unos años más tarde, los pulqueros fueron uno de los sectores más perjudicados durante estos años de crisis de la ciudad. Si bien en las últimas reglamentaciones, sobre todo en la de 1901, se habían aumentado las exigencias dentro los locales, en 1913 se prohibió el consumo al interior de los expendios. El artículo 22 del reglamento del 8 de agosto señalaba: "queda estrictamente prohibido a los encargados de los expendios de pulque, consentir que en el expendio permanezca el público mayor tiempo del necesario para hacer las compras, así como vender el pulque para que sea bebido allí mismo". El bando vedaba las pinturas dentro o fuera de los expendios, las cuales han sido una de los rasgos más característicos de estos lugares. También prohibía cualquier tipo de anuncio; el único aviso permitido era:

"Expendio de pulque", medida que proscribía los creativos nombres tan criticados por la élites capitalinas.²⁰

Bajo el mismo espíritu coercitivo, el reglamento sobre prostitución establecía reglas más específicas y penas más fuertes para quienes ejercieran o promovieran el oficio. Tan lejos llegó el interés por controlar el tiempo libre de los sectores populares que el gobierno de Huerta expidió "reglas" para garantizar el descanso dominical en el Distrito Federal. Si bien reglamentar el descanso semanal se puede considerar como un avance en la legislación laboral, sólo mencionaremos dos artículos que dejan entrever otras intenciones más coercitivas. En el artículo primero se establece como justificación:

Entretanto que las circunstancias políticas exigen, y como una medida de seguridad pública, se prohíbe en domingos el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos o ambulantes, transportes, explotación de obras publicas, construcciones, reformas o demoliciones y demás labores análogas a las mencionadas, exceptuando las que se expresen.²¹

Si nos atenemos a la primera frase de este artículo inicial, parece ser una medida temporal con base en necesidades del control del orden público. En estas disposiciones también se proscribía la venta de bebidas embriagantes los domingos. Ésta sólo se autorizaba si acompañaba las comidas en las horas claramente establecidas.²²

²⁰ *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno*, tomo XXI, núm. 19, 2 de septiembre de 1913, pp. 289-295.

²¹ *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno*, tomo XXI, núm. 8, 25 de julio de 1913, pp. 113-114.

²² *Boletín Oficial del Consejo Superior de Gobierno*, tomo XXI, núm.17, 26 de agosto de 1913, p. 256.

Estas reglamentaciones de Huerta parecen tener un carácter más coercitivo que concuerda con el espíritu de un gobierno autoritario, cuyo interés era “ordenar por la fuerza” más que regular la vida de la ciudad. Sin embargo, insistimos en la necesidad de profundizar en sus acciones de gobierno para dar mayor contenido a los estereotipos contruidos sobre su estancia en la primera magistratura.

Si bien es difícil reconstruir la vida de los lugares de sociabilidad entre 1914 y 1915, podemos caracterizar a grandes rasgos el control social a partir de la revisión de publicaciones oficiales. Por ejemplo, en el *Boletín Municipal* del ayuntamiento de 1915 se publicaron algunos de los principales acuerdos y solicitudes que nos permiten observar que había inconsistencias y contracciones en las medidas tomadas por cada encargado del gobierno distrital. Cabe agregar que aunque el ayuntamiento recuperó —solo por unos meses— sus funciones administrativas en la ciudad por disposición de Venustiano Carranza,²³ las decisiones de medidas extraordinarias para controlar los establecimientos eran tomadas por cada encargado del gobierno federal. Con la inminente incursión de las fuerzas en conflicto, se declararon estados de emergencia temporal que incluyeron la prohibición del comercio de bebidas embriagantes, así como la apertura de pulquerías, cantinas y establecimientos de juego. Como una muestra del desorden que reinaba en la ciudad, en el acta del ayuntamiento del 9 de marzo de 1915, el general Álvaro Obregón, quien en ese momento tenía el mando de la ciudad, señalaba que no dependía de él la reanudación del servicio de tranvías "pues se debía a un acuerdo espontáneo tomado por los motoristas, conductores

²³ Sobre este particular se pueden consultar los trabajos de RODRÍGUEZ KURI, 1996, 1996A y 2000.

e inspectores de la Compañía de Luz. Agregaba que tenía entendido que la mayor parte de los dichos empleados habían salido ya de la Ciudad". También se menciona en dicha acta que se venían cobrado impuestos extraordinarios a establecimientos de juego pues "las autoridades militares otorgaron los permisos necesarios". En la misma sesión no se aprobó una propuesta de Alejandro Cahvero "de permitir a los menesterosos la entrada a los tiraderos de basura para que en ellos buscasen algo que pudiera aprovecharles, siendo el fundamento de este dictamen, los riegos a que se expondría la higiene pública con semejante concesión".²⁴

Ante el desabasto de la ciudad y la crisis generada por la falta de alimentos, la inflación y el desempleo masivo, el ayuntamiento se encargó de buscar soluciones temporales para promover la llegada de alimentos a la ciudad. Desde estos primeros meses de 1915 se creó una comisión que vigiló la entrada de alimentos e intentó controlar los precios y evitar el acaparamiento de productos básicos como carbón, leña, maíz, frijol, masa de nixtamal, carnes, telas y ropa para los sectores populares. Sin embargo, las decisiones finales las tomaba el encargado del gobierno de la ciudad y los militares que controlaban las vías de acceso a la ciudad, los ferrocarriles y las decisiones últimas sobre el control del orden público. Además, los gobiernos provisionales encabezados por militares cercanos a Carranza, impulsaron en diferentes momentos de este período tanto expendios de alimentos, como comedores populares, alojamientos, baños y lavaderos públicos.

²⁴ *Boletín Municipal. Órgano del Ayuntamiento de México*, tomo I, núm. 1, 30 de abril de 1915.

A partir de 1915 con la consolidación del carrancismo, también se inició la expedición de nuevos reglamentos para reemplazar las normativas huertistas, así como los esfuerzos para normalizar el pago de impuestos por los establecimientos públicos. El 19 de noviembre de este año se expidió un nuevo reglamento de bebidas alcohólicas que señalaba una estratificación de estos lugares de acuerdo con su ubicación en la ciudad. Las cantinas de primera estarían ubicadas en el primer cuadro de la ciudad y no se podrían establecer en las principales avenidas (Madero, Cinco de Mayo, Paseo de la Reforma y Juárez) ni en los paseos públicos o a menos de cien metros de escuelas y templos. Dentro de las prohibiciones se establecía la venta de licores y bebidas embriagantes tanto a menores y “mujeres de mala conducta”, como a gendarmes en servicio, soldados y policías. Otra proscripción que llama la atención es la venta de más de un cuarto de litro de licor para el consumo de una misma persona en el establecimiento. Tampoco se permitía la venta de alimentos diferentes a “sandwiches”.²⁵

El 21 de diciembre del mismo año se expidió el reglamento de restaurantes y fondas. En su articulado se definían tres tipos de expendios de comidas:

se dará el nombre de restaurants a todos aquellos establecimientos en que se expendan alimentos al público y estén debidamente facultados para vender cervezas, vinos y licores con esos alimentos; de fondas de primera, aquellos en que no se vendan las bebidas expresadas anteriormente, pues que en ellas solo se podrá vender cerveza y pulque con los alimentos, y de fondas de segunda, a los establecimientos o expendios de menor categoría, en donde se vendan alimentos corrientes y en los cuales con ellos también podrá venderse pulque.²⁶

²⁵ *Decretos, reglamentos y prevenciones...*, 1916, p. 24-28.

²⁶ *Ibíd.*, p. 31-32.

Según el reglamento, en estos establecimientos se prohibía los “bailes y juegos de azar” y los dueños estaban obligados “a cuidar que los mozos, dependientes y clientes, no profieran palabras obscenas”.

En junio de 1919, Carranza expidió un nuevo reglamento para los expendios de bebidas alcohólicas. Dentro de las novedades, llaman la atención dos artículos de esta normativa. En primer lugar, no se permitía poseer ni administrar dichos establecimientos a empleados públicos, menores e incapacitados y a mujeres “cualquiera que sea su edad”. Asimismo en el artículo 11 se prohibía “la entrada a mujeres y menores de edad, para lo cual se inscribirá en parte visible del exterior esta prohibición”. Otro aspecto novedoso era que los dueños o encargados debían dar aviso a las comisarías de la demarcación de los domicilios y nombres de sus dependientes o mozos “cuidando de notificar cuando alguno cambie su residencia”.²⁷

En estos reglamentos del carrancismo se señala que la vigilancia de su cumplimiento está a cargo de los inspectores de cada ramo, quienes serían auxiliados por la policía para levantar las actas de infracción. Estas últimas son una fuente importante para conocer las actitudes de la población frente a estos modelos de comportamiento en los establecimientos públicos.

Trasgresiones a las normas

Ya habíamos señalado que una de las principales causas de infracción en varios momentos del período fue el incumplimiento del horario establecido en las normas. El consumo de pulque y otras bebidas luego de la hora indicada para el cierre de

²⁷ *Diario Oficial*, 2 de junio de 1919, p. 386.

establecimientos públicos, era una práctica normal en muchos de los expendios. Las estrategias para continuar la venta iban desde el cierre de las puertas exteriores hasta la permanencia del local abierto después de la hora, hecho justificado con diversos argumentos.

En las discusiones que se evidencian en la revisión de las actas de infracción a los reglamentos se percibe un conflicto entre la severidad de los gendarmes y el horario laxo de los propietarios. En este sentido, algunos de los argumentos esgrimidos muestran la poca sincronización entre los relojes o las aparentes arbitrariedades y desencuentros por la hora de cierre. Esta falta de sincronización en la medida del tiempo era un problema presente en toda la ciudad; muchos testimonios señalan que en ninguno de los relojes de las principales iglesias —que aún seguían siendo el referente— coincidía en la hora. Por ejemplo, María Dolores Reyes, propietaria de la fonda con venta de pulque “La América del Triunfo” manifestaba en julio de 1919 que no iba a pagar una multa de \$50 por vender pulque después de la hora reglamentaria porque “no es exacto que en dicho día se halla cerrado después de la hora reglamentaria, porque dicha casa se cierra a las 7:45 pm precisamente para evitar que la diferencia de horas que marcan los relojes públicos y particulares sea perjudicial para sus intereses”. Además manifestaba que la multa era muy alta para el tipo de expendio.²⁸ En la respuesta de las autoridades no le condonan la multa pero se la reducen a la mitad “solo por equidad”.

En otro caso, el propietario de una pulquería alegaba que estaba cerrando a las seis y dos minutos cuando el gendarme entró y tomó como prueba de la

²⁸ AHDF, sección: “Fondas”, vol. 2365, sin número de expediente.

infracción un jarro con restos de pulque, que ya había sido vendido con anterioridad; además el agente reportó que había levantado la infracción a las seis y diez minutos.²⁹ En otros expedientes, se alega la permanencia dentro del local únicamente del dependiente y los empleados del establecimiento y que los agentes reportaron la presencia de clientes a esa hora.³⁰

En su ensayo sobre tiempo y disciplina de trabajo, E.P. Thompson introduce algunos aspectos sobre esta relación entre la sincronización de los relojes y la regulación de las actividades en las esferas públicas y privadas. Para este autor, la falta de precisión en el manejo del tiempo —propias de la industria doméstica y del pequeño taller—, producía una irregularidad de las normas de trabajo pues la realización de varias actividades y el trabajo mixto generaban una irregularidad general. Esta realidad fue duramente atacada por la moralidad que sustentaba un nuevo orden de producción más atado al aprovechamiento del tiempo.³¹ En las ciudades con pretensiones de modernización, la falta de sincronización de los relojes era un testimonio de las contradicciones entre los deseos modernizantes de las élites y la actitud de la población que no ve en la exactitud del tiempo una necesidad relevante en su vida cotidiana.

Los propietarios de estos establecimientos de expendio de comidas y bebidas también rechazaban constantemente la exigencia de los gendarmes de tomar el pulque sólo mientras se comía, no antes ni después. Esta era una norma de difícil cumplimiento pues no había criterios claros para evaluar las situaciones que quebrantaban la disposición.

²⁹ AHDF, sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5152.

³⁰ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5150.

³¹ THOMPSON, 1995.

Una de las afectadas, propietaria de una fonda ubicada en la Plaza de Belén, señalaba en sus descargos que sus clientes acababan de cenar, pero "el Policía dijo que debía de tomar pulque teniendo alimento en la boca y si no era una infracción."³² En estos testimonios se alega que los gendarmes levantaron el acta de forma arbitraria y en represalia por desavenencias con los propietarios y en algunos casos se sugiere que buscaban el pago de sobornos.³³

Otras infracciones fueron levantadas siguiendo los artículos de las normas que buscaban cambiar los hábitos al interior de estos establecimientos. Una de las actas que más llama la atención es la que hace referencia a cuatro "ebrios y escandalosos". Según el gendarme, "el encargado de la pulquería 'La Revoltosa' permitió [que dos de ellos]... permanecieran sentados encima del mostrador". Por este hecho le impusieron una multa de cinco pesos que el propietario pidió le fuera perdonada "por los exiguos rendimientos que el establecimiento produce".³⁴ La música en estos lugares también fue duramente perseguida. El dueño de la pulquería "Los Romanos" señalaba que, cuando entró el agente, uno de sus clientes le vendía a otro una guitarra "y este la agarró para verla y no hizo más que darle un manazo a la cuerda[...], en ese momento pasó el oficial y creyó seguramente que estaban tocando y levantó infracción".³⁵ Asimismo, hay varias actas por música de piano en burdeles.

Otro motivo común de infracción era cualquier indicio —así fuera mínimo— de juegos de azar en establecimientos de bebidas y comidas. Es el caso de José

³² AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5027.

³³ Son reiteradas en estos documentos las denuncias por soborno o por levantamiento de actas de infracción ante la negativa del pago de sobornos.

³⁴ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5005.

³⁵ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5032.

Rodríguez, un joven de 24 años, quien "...en compañía de un individuo fue a la pulquería [...] a comprar tres centavos de pulque que pagó con un peso, pero al tomar el encargado Fernando Romero se le cayó al suelo, por lo que un oficial de la policía que ese momento pasaba creyó que jugaba al bolado".³⁶ Por su parte, el gendarme detuvo a tres individuos en una pulquería, quienes "estaban jugando con dinero y sin baraja"; en la interpelación de los acusados, consignada en el acta, los acusados afirmaban que sólo habían entrado a cambiar dos pesos y que fueron arrestados arbitrariamente por el agente que recogió cuatro pesos como prueba de la supuesta infracción.³⁷ En una situación similar, el propietario de la fonda "La América en Triunfo" afirmaba que,

con fecha 26 del mes ppdo. [septiembre de 1919] recibí un citatorio en el que se me comunicaba que por concepto de permitir que jugaran rayuela en el interior de mi establecimiento se me imponía una multa de \$10. Esto es perfectamente inexacto pues lo que sucedió fue que se presentó un individuo que desde la puerta del establecimiento arrojó una moneda sobre el mostrador diciendo que el importe de ésta se le sirviera de pulque, costumbre bastante común entre los bebedores, y cuando esto hacía se presentó un individuo que sin atender las razones mías ni las del bebedor dijo que se estaba jugando rayuela y que levantaba la infracción.³⁸

Con respecto a los juegos, los inspectores afirmaban la presencia de espacios ocultos de los establecimientos, sin tomar en cuenta si eran espacios privados utilizados luego del cierre por el propietario para su propia diversión. Es el caso de la detención de cuatro hombres, tres de ellos empleados en una cantina, a quienes se les encontró ebrios y jugando lotería de interés, en un patio interior que comunicaba con el local. Como parte de las pruebas de que estaban

³⁶ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 4958.

³⁷ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5140.

³⁸ AHDF, sección: "Fondas", vol. 2365.

apostando se les decomisó "un peso, cinco centavos y una porción de frijol".³⁹ En su declaración los acusados recalcan que solo estaban presentes el propietario y los empleados del lugar que habían decidido quedarse a jugar luego de cerrar la cantina. En estos casos, no hay claridad en la regulación de los ámbitos públicos ni distinciones frente a espacios que podrían considerarse como privados.

En ocasiones la resistencia a la norma era mucho más directa y los testimonios dejan entrever el rechazo a los reglamentos. Por ejemplo, el encargado de la fonda "Mi Morenita", Rafael Sánchez, ante el reclamo de la policía por expender pulque sin alimentos, manifestó que "vendería sin alimentos por no poder forzar a su clientela". Marina Ojeda, propietaria del tendajón mixto "La Aurora" declaró que vendió "una olla de naranjo con alcohol porque realmente se le hizo fácil." En otro caso, el encargado del restaurante "La América" ante el reclamo de vender cerveza sin alimentos señaló que "no era posible hacerlo de otro modo pues solo vendiendo cerveza como lo hacía podría sostener a su familia".⁴⁰ Por su parte, en diciembre de 1919 el propietario de las fondas "Aquí estoy de nuevo" y "El triunfo de Gaona", ante una infracción por tener abierto luego de la hora reglamentada, manifestaba a las autoridades que "es imposible arrojar a la gente a empellones a la calle y que tiene uno que esperar a que se salgan para cerrar".⁴¹

Otro de los argumentos recurrentes para tratar de subsanar el incumplimiento de la reglamentación es la mención de las dificultades personales

³⁹ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, f. 5083.

⁴⁰ AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, acta 256 (sin número de foja), f. 5107 y f. 4970, respectivamente, correspondientes a 1906.

⁴¹ AHDF, sección: "Fondas", vol. 2365.

y la necesidad de sostener una familia. Este hecho ocurre, sobre todo, cuando las propietarias son mujeres viudas o madres solteras.⁴² En un buen número, los agentes denuncian que para evitar las infracciones por vender pulque sin alimentos, en muchas fondas se colocaban platos de comida que no necesariamente estaba siendo consumida por los clientes.

Si bien estas eran prácticas de resistencia cotidiana, había también expresiones de rechazo explícito a las normas. Por ejemplo, se encuentran repetidas peticiones de los propietarios y dependientes de estos establecimientos para echar atrás algunas de las disposiciones, en particular, el horario de cierre de las pulquerías, el cual fue reducido en 1901 a las seis de la tarde. Doce propietarios de pulquerías ubicadas en Azcapotzalco pidieron al Gobernador en enero de 1902 tomar en cuenta que "en estos barrios [las seis de la tarde] es la hora que regresan de sus trabajos tanto de México como de haciendas y ranchos [y] es cuando hacen su consumo, pues es de advertir que de día es bien poco lo que se vende..." Pedían la extensión hasta las ocho, "... de otra manera no podríamos pagar los impuestos que marca la ley..." En el oficio de respuesta el Gobernador señaló lacónicamente "que no ha lugar a lo que solicitan".⁴³ La respuesta del gobierno, sin embargo, no fue tan sucinta cuando dos ciudadanos exigían el cierre de las pulquerías los domingos y lunes. El mandatario del Distrito Federal manifestaba que si bien "está convencido de que esa venta guarda proporción exacta con la criminalidad y especialmente con los delitos de sangre porque así lo demuestran los datos estadísticos..., [sería] injusta la determinación,

⁴² Véase por ejemplo: AHDF, Sección: "Infracciones", vol. 1640, fojas 5013 y 5105; AHDF, sección: "Fondas", vol. 2365.

⁴³ AHDF, sección: "Pulquerías", vol. 1770, exp. 139.

imprimiendo medidas restrictivas a solo una clase de expendios, cuando todos debían quedar sometidos a una misma reglamentación." También señalaba su desacuerdo con el obstáculo legal presente en la legislación de 1897 —aún vigente en ese momento— que permitía a los demás establecimientos vender entre las 5 de la mañana y la nueve de la noche.⁴⁴ Otra solicitud muy frecuente era la disminución del monto de las multas, petición que por lo general era aceptada por las autoridades.

En relación con la documentación que hemos revisado, quisiéramos resaltar que luego de la expedición del reglamento de expendios de bebidas alcohólicas de 1919 que proscribía el consumo de bebidas a mujeres en estos establecimientos, hay un buen número de infracciones por este motivo o por fondas con venta de pulque que eran propiedad de mujeres, hecho que también estaba prohibido. Las reclamaciones por estas causas también son numerosas y en la mayoría se subraya que era casi imposible aplicar esta norma. Por ejemplo, el encargado de la fonda “El triunfo de Gaona” manifestaba en diciembre de 1919:

Ud. puede fácilmente comprender que es materialmente imposible el no vender pulque a las Señoras, cosa que tampoco está prohibida, y por ejemplo Sr. Presidente se le presenta a uno una Sra. pidiendo pulque se le vende y luego en su propio jarro le dice a Ud. lo voy a probar, qué hace Ud. sr. Presidente, ni modo que se le vaya a arrebatar el jarro y por ese hecho ya tiene Ud. que los señores inspectores le levantan a Ud. una infracción.⁴⁵

No hemos abordado las numerosas infracciones por motivos de salubridad que hacen parte de las medidas de control tomadas con base en estos argumentos. Sin embargo, cabe anotar que las exigencias de construcción de

⁴⁴ AHDF, sección: “Pulquerías”, Pu, vol. 1770, exp. 195.

⁴⁵ AHDF, sección: “Fondas”, vol. 2365.

mingitorios, de acceso a agua potable y a sistemas de alcantarillado impidieron que muchas pulquerías continuaran funcionando.

El elevado número de fondas multadas por expender pulque sin alimentos nos lleva a pensar que el consumo de pulque se trasladó de las pulquerías a estos establecimientos, en donde se podía beber en un espacio más apto para la socialización. Situaciones similares en otros contextos nos llevan a pensar en esta estrategia para mantener el tradicional consumo de pulque.

La persecución a los juegos y las bebidas tradicionales fue una constante en la historia de varios países de Latinoamérica, hecho que nos permite perfilar algunas características de este tipo de políticas gubernamentales basadas en argumentos de la ciencia y la moral de la época. Para el caso argentino durante la primera mitad del siglo XIX, Pilar González Bernaldo ha señalado que la persecución contra las pulperías (lugares tradicionales de venta y consumo tanto de licores como de artículos de primera necesidad en Buenos Aires) generó prácticas de resistencia para conservar los espacios de sociabilidad, cambiando la denominación de los expendios. Para evitar las exigentes reglamentaciones a las pulperías, hubo un aumento de los llamados "despachos de licores". Según la autora, este cambio fue una táctica para conservar estas sociabilidades tradicionales.⁴⁶

De manera similar en Colombia, las chicherías (expendios de una bebida tradicional de maíz fermentado conocida como "chicha" y consumida en el mundo andino) fueron duramente perseguidas y confinadas a los márgenes de la ciudad a lo largo de las primeras décadas del siglo XX. El estudio de Óscar Calvo y Marta

⁴⁶ Esta es la hipótesis central del artículo de GONZÁLEZ BERNALDO, 1993.

Saade sobre la persecución a estos centros de sociabilidad popular señala que una forma de trasgresión de las normas fue la utilización de las "asistencias", comedores para pobres permitidos por las autoridades que se convirtieron en expendios clandestinos de chicha. Al contrario de lo que sucedía en México, en las asistencias estaba proscrita la venta de bebidas embriagantes, ni siquiera para acompañar los alimentos. Los autores subrayan que si bien no se encuentran testimonios explícitos de ataque ante las bases discriminatorias de la legislación, los chicheros encontraron formas subrepticias para enfrentar la prohibición.⁴⁷

Reiteramos que sería necesario profundizar más esta hipótesis, sin embargo, consideramos que las fuentes podrían sugerir que las fondas y los figones reemplazaron en parte a las perseguidas pulquerías, en momentos de la llamada "edad de oro" de la producción de esta bebida y durante la década revolucionaria cuando se llegó hasta prohibir el consumo dentro de las pulquerías en 1913 o se prohibió a las mujeres consumir bebidas embriagantes en estos establecimientos, como lo hemos señalado anteriormente. Sin embargo, también reiteramos que para gran parte de la población los alimentos acompañaron a las bebidas y no al contrario, como pretendían las reglamentaciones.

Como puede observarse en los hechos presentados en este apartado, la legislación restrictiva se encontró con prácticas veladas y abiertas de resistencia. Si bien los testimonios no brindan mayor información sobre el tipo de discurso y de códigos particulares usados en estos lugares, se pueden percibir las estrategias a las que acudieron los propietarios para continuar con prácticas tradicionales prohibidas por la legislación. El gran número de infracciones levantadas en la

⁴⁷ CALVO y SAADE, 2002, pp. 231-234.

ciudad (por ejemplo, en septiembre de 1905 se levantaron 489 y en mayo de 1906, unas 371)⁴⁸ es —por sí mismo— una evidencia del incumplimiento de las normas que insistían en disciplinar a los trabajadores y en eliminar algunas prácticas que eran consideradas como incivilizadas. El control moral era la base del discurso y la resistencia oculta su contraparte.

La solidaridad de gendarmes y funcionarios

En la información revisada se encuentran también muchos indicios de las contradictorias relaciones establecidas entre los clientes y los propietarios de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas embriagantes con los funcionarios que vigilaban las reglamentaciones de control social. No son excepcionales los casos de corrupción denunciados. Más allá de hacer una presentación para evidenciarlos, queremos insistir en las implicaciones de estas prácticas.

Desafortunadamente son muy escasos los estudios existentes sobre la policía en el Distrito Federal o sobre la consolidación de este sector de la burocracia del gobierno capitalino dedicado a la inspección y al control del cumplimiento de los reglamentos. En estas páginas sólo trataremos de establecer algunos de las características de este tipo de funcionarios y de sus relaciones con los vendedores y consumidores de bebidas embriagantes.

Ya mencionábamos páginas atrás que los inspectores de salubridad aparecen en las últimas décadas del siglo XIX. En la documentación de los archivos de la ciudad correspondiente a estos años se observa la preocupación de

⁴⁸ AHDF, Sección: “Infracciones”, vol. 1640, exp. 6.

las autoridades del Distrito Federal y del ayuntamiento por la insuficiencia del número de inspectores para vigilar el creciente número de establecimientos, así como la necesidad de aumentar el personal de recaudadores. Llama también la atención la creciente especialización de esta capa de funcionarios. Además de inspectores y recaudadores por turnos diurno y nocturno, había también inspectores montados y reinspectores que vigilaban el desempeño de los primeros.⁴⁹ La necesidad de aumento de personal es perceptible en declaraciones como la siguiente:

El sensible aumento de la recaudación de los impuestos municipales encomendado a esta Oficina, pues que la obtenida en el mes de septiembre que acaba de terminar es de \$11,844.08 once mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos, ocho centavos, sobre la de mes de julio anterior, hace sentir asimismo la necesidad de nombrar un cajero que se encargue del manejo de los fondos recaudados, tanto más, cuando que estos son enterados en moneda fraccionaria por ser así cobrados a los causantes del impuesto y por lo tanto su recuento es en extremo laborioso.

En la actualidad estas funciones así como la de enterar a la Tesorería municipal el importe de las recaudaciones, la desempeña el 2o administrador, que no se da abasto para ello pues que generalmente tiene que ser auxiliado por algún empleado que a su vez se distrae de sus labores para ayudar las del 2o administrador.⁵⁰

El administrador general de Mercados, quien firmaba esta solicitud, pedía nombrar un cajero con algunas de las partidas generales del presupuesto del ayuntamiento.

Dos semanas después fue nombrado un contador cajero con un sueldo de \$8.⁵¹

⁴⁹ Sobre inspectores y gendarmes se puede consultar, entre otros fondos: AHDF, Empleados Mercados, vol 967-970; AHDF, sección: "Secretaría General de Gobernación", vol. 3935.

⁵⁰ De la Administración General de Rastros y Mercados al regidor, profesor Alfonso Herrera, 6 de octubre de 1917, AHDF, sección: "Empleados mercados", vol. 969, exp. 334.

⁵¹ Nombramiento del contador cajero Pedro González, 30 de octubre de 1917, AHDF, sección: "Empleados mercados", vol. 969, exp. 334.

A pesar del aumento de estos funcionarios relacionados con el control de establecimientos públicos, dentro de los cuales se encontraban los inspectores de reglamentos y los recaudadores relacionados con los expendios de bebidas embriagantes, son constantes las denuncias por incumplimiento de sus funciones en el control de la salubridad y de los comportamientos. En marzo de 1923, por ejemplo, Ricardo Torres vecino de la calle de San Antonio Abad denunciaba que en plena vía pública se podía observar a menores de edad tomando pulque, jugando “albuces con baraja de figuras” y vendiendo fruta podrida. Con ironía le advertía al presidente municipal: “Le recomiendo que no se valga de los gendarmes ni de los inspectores del Consejo de Salubridad porque, como son tan cumplidos, pueden ocasionar un motín”.⁵²

Son múltiples también los casos de gendarmes y recaudadores ebrios en pulquerías que demuestran las deficiencias en la conformación de los cuerpos de vigilancia y en la constitución del aparato burocrático de control social en la ciudad. No son pocos los policías denunciados por escándalos producidos en estado de ebriedad en horas de servicio o por abandono de lugar. Un caso ocurrido en la villa de Guadalupe en 1908 puede ilustrarnos hasta dónde llegaban este tipo de comportamientos:

El gendarme # 2111 abandonó su punto dos veces, dejando solos a dos presos que traía haciendo la limpieza de un caño y al conducirlos a la Cárcel se metió a las Pulquerías a tomar pulque con dichos presos, En "Las Glorias de Baco" y en "La América en Triunfo", presentándose en estado de ebriedad, por lo que ordené quedara arrestado, y por este motivo me cometió faltas de subordinación, resistiéndose a obedecer, por lo cual lo encerré en el calabozo y una vez en él, rompió las cerraduras y se salió, viéndome obligado a remitirlo a la cárcel a disposición de Ud. mientras doy parte al Jefe del Cuerpo.

⁵² AHDF, sección: “Secretaría General de Gobernación”, vol. 3935, exp. 403.

Lo que me honro en transcribir a Ud. para conocimiento del C. Gobernador, permitiéndome manifestarles que esta Prefectura impuso \$5 por la infracción a los dueños de las Pulquerías mencionadas...⁵³

En otras partes de la comandancia, como el anterior, se denunciaron también actitudes de permisividad por parte de los gendarmes frente a comportamientos prohibidos en las calles, como la venta de pulque o el juego. La población de la Villa de Guadalupe, vecina de la ciudad capital y tan visitada los fines de semana y días feriados, culpaba a la policía y a los inspectores del “desorden urbano” pues consideraban que era imposible que pasaran inadvertidos para ellos “hechos que no lo pasan para el público”.⁵⁴

En otro caso ocurrido en la ciudad de México, un recaudador denunciaba que le habían robado su dinero al regresar de sus labores y en la investigación se denunció que había estado tomando bebidas embriagantes:

"en virtud de la orden verbal, que se sirvió usted darme, con fecha de ayer, relativa a que practicara una averiguación respecto del recaudador de esta administración Alfredo Esquivel Alfaro, designado para hacer el cobro municipal en el Canal Nacional, cuyo individuo manifestó a esta propia oficina, haber sido asaltado por guardianes del orden público, el día 10 del actual, a las 6 de la tarde, en la calzada de la Viga, habiéndole extraído entre otras cosas el producto de la recaudación de ese día; tengo la honra de informar a usted, que de las averiguaciones que practiqué aparece que según informes que me dieron en la pulquería denominada "La María", en una cantina del mismo rumbo y por algunos vendedores del mismo lugar, el expresado Señor Recaudador Esquivel Alfaro acostumbra andar en las noches tomando con todos los que acostumbran trasnochar por el rumbo de La Viga, en donde es conocido; por lo que creo que no hubo tal asalto ni robo, no habiendo encontrado persona alguna con quien comprobar si dicho Señor fue realmente asaltado.

Además, me permito llamar la atención de usted, respecto de que dicho Recaudador, termina diariamente de hacer su cobro a más tardar a las 2 de la tarde, teniendo por lo tanto el tiempo suficientemente disponible para hacer sus

⁵³ Parte de novedades del Comandante de Policía del Destacamento e Gendarmes a Pie, 26 de marzo de 1908, en AHDF, Guadalupe Hidalgo, sección: “Policía”, caja 228, exp. s/n. Generalmente, los presos de la municipalidad eran destinados a labores de limpieza de las calles y los caños.

⁵⁴ “El juego en Guadalupe Hidalgo”, en *El País*, 18 de enero de 1907, p. 2.

enteros en esta Administración.⁵⁵

Aparte de su carácter anecdótico, estos casos dejan ver, en primer lugar, las dificultades de constituir los cuerpos de funcionarios encargados del control, no sólo por falta de claridad en los requisitos que debían cumplir los interesados en ser gendarmes, inspectores o recaudadores. Por faltas como las anteriores, estos funcionarios y agentes podían ser despedidos inmediatamente y se vinculaban nuevos elementos con solo una simple recomendación de un integrante del ayuntamiento, del gobierno local o de los jefes revolucionarios, a partir de 1917. La inestabilidad de este cuerpo de funcionarios medios, quienes se relacionaban directamente con los infractores de los reglamentos de control, es palpable en sus expedientes laborales que permanecen en los acervos documentales del gobierno de la ciudad y del ayuntamiento. La inestabilidad política de estos años, sobre todo a partir de 1911, trajo consigo una inseguridad laboral para estos funcionarios y agentes del orden público municipal. Además, hay evidencias de persecuciones a funcionarios relacionados con el régimen recién depuesto a partir del gobierno de Huerta y, sobre todo, en el gobierno de Carranza. En nuestra revisión de documentación de la Secretaría de Gobernación encontramos un cuestionario enviado en agosto de 1917 a todos los jefes de sección de las dependencias del Distrito Federal, en el cual se indagaban los antecedentes de todos los empleados gubernamentales. En este documento se insistía en no tomar en cuenta a quienes hubieran “hostilizado la Revolución de 1910” o hubieran tenido relación con clubes

⁵⁵ El inspector Magaña a la Administración General de Rastros y Mercados, 14 de diciembre de 1917, AHDF, sección: “Empleados: mercados”, exp. 321.

porfiristas o con el gobierno de Victoriano Huerta. Asimismo, se pedía que los funcionarios que permanecieran en sus cargos debían ser “connotados revolucionarios constitucionalistas”.⁵⁶

Pero más allá de la inestabilidad laboral, que hemos tratado de ejemplificar, una de las fisuras del aparato burocrático se encontraba en que esta capa de funcionarios —como los consumidores de bebidas embriagantes en la calle, los propietarios que cerraban tarde sus establecimientos o las mujeres que, a pesar de las normas, continuaban bebiendo en pulquerías y cantinas— no habían interiorizado el discurso de las elites del control de la salubridad y el cambio de comportamientos considerados “poco civilizados”. Y de la misma manera como la mayoría de los habitantes de la ciudad se resistían abierta o cotidianamente a las normas. Gendarmes, recaudadores, vendedores de la calle, empleados o “vagos” compartían el gusto por beber pulque, por escuchar música y jugar en establecimientos públicos. Quizás habría que preguntarse si más allá de ciertas actitudes de corrupción, hay también muestras de solidaridad de estos funcionarios con los habitantes con quienes compartían su vida en vecindades, sus gustos alimenticios en los puestos callejeros o sus actividades de sociabilidad en las perseguidas fondas, figones y pulquerías.

Reflexiones finales

Hemos presentado en páginas anteriores una caracterización general del carácter de los reglamentos a los establecimientos de venta y consumo de bebidas

⁵⁶ Del Ayuntamiento provisional de la ciudad de México a los jefes de sección, 27 de agosto de 1917, AHDF, sección: “Gobernación: asuntos varios”, vol. 1110, exp. 31.

embriagantes, del tipo de resistencias abiertas, veladas o cotidianas a las normas y de la acción de los funcionarios medios encargados de poner en práctica las políticas de control social en la ciudad de México. Más que sintetizar los contenidos presentados, nos gustaría resaltar algunas de las evidencias encontradas en esta revisión documental sobre el control al consumo de bebidas embriagantes.

La permanente revisión de los reglamentos por parte de los gobiernos de turno, la especialización de agentes gubernamentales encargados del cumplimiento de estos reglamentos, así como los intentos de cambiar por la fuerza los comportamientos en la ciudad, son muestras de un intento racionalizador de la administración en medio del creciente aumento de la población y de la complejización de los servicios urbanos. No obstante, el seguimiento que hemos hecho a las reglamentaciones nos muestra que pulquerías, fondas y figones fueron más fuertemente controlados que otros lugares de sociabilidad y convivencia popular. Si bien abundan las reformas y ampliaciones de los reglamentos a los expendios de bebidas embriagantes, los alojamientos siguieron siendo regulados por viejas normatividades expedidas en la primera mitad del siglo XIX. Parecería que para las élites de estas décadas, el control moral (y por supuesto la lucha contra las bebidas embriagantes) era más importante que una regulación efectiva de las condiciones de vivienda de los pobres capitalinos.

Los argumentos en que se sustentaba la batalla contra estas bebidas, y en particular contra el pulque, se encontraban en la defensa de una ciudad más salubre y civilizada. El pulque fue asociado con la suciedad, los gérmenes relacionados con la insalubridad y la inmoralidad, término utilizado para calificar

los comportamientos que no cabían en los moldes de la ciudad urbanizada y moderna. Como la pobreza, el consumo de pulque y la vida en los lugares populares en donde se consumía esta bebida fueron motivo de crónicas y amplias descripciones sobre la situación de insalubridad que relacionaron embriaguez y delincuencia.

Pero los testimonios que hemos sistematizado en páginas anteriores nos muestran que la pervivencia del consumo del pulque era funcional a los intereses económicos de los grandes empresarios de la producción pulquera y que su combate público se constituía en una contradicción de los discursos de las élites pulqueras. Más que prohibir terminantemente su consumo, los reglamentos dejan ver una insistencia en controlar las formas de consumo y las actitudes de los consumidores, sobre todo en lugares públicos, proscribiendo prácticas culturales compartidas por gran parte de la población.

La verdadera batalla estaba en controlar los comportamientos y podría estar sustentada también en un disciplinamiento de la mano de obra, como había ocurrido en otras latitudes. Sin embargo, ni siquiera los agentes de estas políticas de control compartían el discurso detrás de la norma.

Como ya lo han anotado algunos trabajos sobre las prácticas culturales de los inmigrantes en la capital mexicana, habría que poner en duda el triunfo de la individualidad en los procesos de urbanización del siglo XX. Por el contrario, siguen existiendo prácticas de sociabilidad popular que permiten observar la permanencia de un espíritu comunitario, de ayuda mutua y de solidaridad.⁵⁷

⁵⁷ Me refiero en particular a los trabajos pioneros de Oscar Lewis sobre las vecindades o las sugerentes problematizaciones realizadas en los trabajos de Ariel Rodríguez Kuri, en

En este trabajo, hemos presentado diversas formas de trasgresión a las normas. Muchas de ellas dejan ver la defensa y la pervivencia de prácticas culturales y la dificultad de la imposición por la fuerza de políticas de control. Los problemas generados por el incumplimiento de las reglamentaciones que hemos descrito ampliamente eran superados más fácilmente, de acuerdo con las relaciones que tuviera el afectado con las autoridades, con sus pares y con otros sectores sociales. Es una compleja dinámica de control y resistencia.

Siguiendo a James Scott, consideramos estos expendios de pulque y bebidas embriagantes como espacios propicios para el "discurso oculto" y para la resistencia cultural,⁵⁸ es decir, como lugares no necesariamente apartados espacialmente de las élites en donde se trasgreden las normas impuestas por los proyectos modernizadores. Para nuestro caso, podemos encontrar una aceptación formal de las reglas, pero un rechazo a través de la continuidad de prácticas culturales contrarias al proyecto de modernización. Muchas otras costumbres populares, como el comercio en la calle o las múltiples prácticas de socialización en las vías públicas, también son evidencia de este rechazo al proyecto civilizatorio y al control moral.

Tal vez, una expresión mencionada en unos de los testimonios de esta ponencia y muy común en el habla popular mexicana, pueda ilustrar bien esta actitud de resistencia. A muchos comerciantes, bebedores, funcionarios y gendarmes "se les hizo fácil" quebrantar las normas. Al menos frente al consumo

particular, en uno de sus más recientes artículos en los que propone llamar faustos los inmigrantes porque se comprometen con lo moderno y construyen una nueva vida a partir de esta decisión. Rodríguez Kuri, 2004.

⁵⁸ SCOTT, 2000.

del pulque, al parecer, era más fácil transgredir los reglamentos que hacerlos cumplir.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal
- AGULHON, Maurice
1994 *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- BURKE, Peter
1997 *Historia y teoría social.* México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- CALVO ISAZA, Óscar Iván y Marta SAADE GRANADOS
2002 *La ciudad en cuarentena. Chicha: patología social y profilaxis.* Bogotá: Ministerio de Cultura.
- CAMPO, Ángel de
1969 *Crónicas y relatos inéditos.* Introducción y recopilación de Sylvia Garduño de Rivera. México: Ediciones Ateneo.
- CARREÑO, Manuel Antonio
1963 *Compendio del manual de urbanidad y de buenas maneras de Manuel Antonio Carreño.* México: Editorial Clásica.
- CASTILLO VELASCO, José María del
1864 *Colección de leyes, supremas órdenes, bandos, disposiciones de policía y reglamentos municipales de administración del Distrito Federal.* México: Impreso por Castillo, Velasco e Hijos.
Decretos, reglamentos y prevenciones...
1916 *Decretos, reglamentos y prevenciones de carácter público expedidos por el C. Gral. César López de Lara, gobernador del Distrito Federal de agosto a diciembre de 1915.* Tlalpan, D.F.: Tipografía de la Escuela Correccional y Educativa para Varones.
- El maguey "árbol de las maravillas"*
El maguey "árbol de las maravillas". México: Gobierno del Estado de Hidalgo, Museo Nacional de Culturas Populares, 1998.
- GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar
1993 "Las pulperías de Buenos Aires: historia de una expresión de sociabilidad popular" en *Siglo XIX* 13, 1993, pp. 27-54.
- ILLADES, Carlos y Ariel RODRÍGUEZ KURI, comps.
1996 *Ciudad de México: Instituciones, actores políticos y conflicto político, 1774-1931.* México: El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana.

- 2000 *Instituciones y ciudad. Ocho estudios históricos sobre la Ciudad de México*. México: Colección Sábado Distrito Federal.
- LEAL, Juan Felipe y Mario HUACUJA ROUNTREE
1982 *Economía y sistema de hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio. Siglos XVIII, XIX y XX*. México: Ediciones Era.
- LEWIS, Oscar
1982 *Los hijos de Sánchez*. México: Editorial Grijalbo (ed. original en inglés 1961).
- PÉREZ MONTFORT, Ricardo, coord.
1997 *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el porfiriato tardío*. México: Plaza y Valdés.
- PICCATO, Pablo
1997 " 'No es posible cerrar los ojos'. El discurso sobre la criminalidad y el alcohol hacia el final del porfiriato", en PÉREZ MONTFORT, coord., pp. 75-142.
- RIVAS, Carlos
1884 *Colección de leyes y disposiciones gubernativas municipales y de policía, vigentes en el Distrito Federal, formada por acuerdo del C. Gobernador Lic. Carlos Rivas y publicada bajo la dirección del Secretario de Gobierno, C. Lic. Nicolás Islas y Bustamante*. México: Imprenta y Litografía de Irineo Paz.
- RODRÍGUEZ KURI, Ariel
1996 "El año cero: el Ayuntamiento de México y las facciones revolucionarias (agosto 1914-agosto 1915)", en ILLADES y RODRÍGUEZ KURI, comps., pp. 191-220.
1996A *La experiencia olvidada. El Ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*. México: El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.
2000 "Desabasto, hambre y respuesta política, 1915", en ILLADES y RODRÍGUEZ KURI, comps., pp. 133-164.
2004 "Simpatía por el diablo. Miradas académicas a la ciudad de México, 1900-1970" en RODRÍGUEZ KURI y TAMAYO FLORES-ALATORRE, comps., pp. 45-67.
- RODRÍGUEZ KURI, Ariel y Sergio TAMAYO FLORES-ALATORRE
2004 *Los últimos cien años. Los próximos cien...* México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Serie ensayo 76.
- SCOTT, James C.
1999 *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México: Ediciones Era. [1ª edición en inglés: 1990].
- SPECKMAN GUERRA, Elisa
2002 *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México: El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México.
- TAYLOR, William
1987 *Embriaguez, homicidio y rebelión en las poblaciones coloniales mexicanas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- THOMPSON, E. P.
1995 "Tiempo, disciplina y capitalismo", en *Costumbres en común*, Barcelona: Editorial Crítica, pp. 395-451.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

1987 *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces.* México: Fondo de Cultura Económica.